



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA 5041-11-LE19 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE 360 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO HN30 (90)20-06 PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.030 /

QUILLON, 26 NOV 2019

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública **ADQUISICIÓN DE 360 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO HN30 (90)20-06 PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.760 de fecha 13.11.2019, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado adquisición de 360 m3 de hormigón premezclado hn30 (90)20-06 para construcción de veredas.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 176/2019 de fecha 05.11.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID N° 5041-11-LE19.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 19/11/2019.
6. Acta de Evaluación de fecha 21/11/2019.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 25/11/2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la adquisición de 360 m3 de Hormigón Pre Mezclado HN30 (90)20-06 el cual será utilizado en la construcción de veredas en diversas arterias del radio urbano de la comuna, esto con la finalidad de facilitar el tránsito peatonal, debido a que los contribuyentes actualmente transitan por las calzadas de dichas calles lo cual es un peligro, es por ello que el municipio a dispuesto la mejora en dichas arterias con el propósito de resguardar la integridad física de las personas.



2. Acta de evaluación de fecha 21/11/2019, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-11-LE19 denominada adquisición de 360 m³ de hormigón premezclado HN30 (90)20-06 para construcción de veredas, por el monto **\$ 22.962.240 (veintidós millones novecientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos)**, impuestos incluidos, al oferente **SURMIX SPA RUT 76.602.814-4**, representada por Don Miguel Huinca Baeza Cédula de identidad N° 14.073.774-7, considerando que cumple el **94 %** de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública ID 5041-11-LE19, mencionada en el punto anterior, al oferente **SURMIX SPA RUT 76.602.814-4**, representada por Don Miguel Huinca Baeza Cédula de identidad N° 14.073.774-7, por el monto de **\$ 22.962.240 (veintidós millones novecientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos)**, impuestos incluidos.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009 SP 02 CXP, "Iniciativas de inversión - Obras Civiles - Proyectos con Fondos propios - Del Año", del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

NCP/EFH/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.